

ANTOFAGASTA, 26 MARZO 1979.-

TELEX NR. 94

DE : F - 3 SUBROGANTE

A : F. Y CIC.

T E X T O

\*\*\*\*\*

- 1.- INFORMO A US., FALLO RESUELTO POR LA CORTE DE APELACIONES DE ANTOFAGASTA, RESPECTO A LOS 4 DIRIGENTES DE CHUQUICAMATA.
- 2.- LA CORTE DE APELACIONES DE ANTOFAGASTA EN CAUSA 119 FALLO A FAVOR DE LOS 4 DIRIGENTES DEL SINDICATO INDUSTRIAL CHUQUICAMATA :

LUIS ROJAS, FREDDY HINOJOSA, CARLOS OGALDE Y GABRIEL GUERRA, LOS QUE FUERON DESPEDIDOS POR LA GERENCIA DE LA DIV. CHUQUICAMATA CODELCO CHILE.

EL DESPIDO DE LOS DIRIGENTES SE REGISTRO EN FEBRERO DE 1979, LUEGO DE SER ACUSADOS DE HABER CELEBRADO UNA REUNION ILEGAL EN EL MINERAL, EN EL LUGAR DE TRABAJO.

LA CORTE DE APELACIONES DIO A CONOCER HOY AL MEDIO DIA EL FALLO EN CUESTION.

EN SU PARTE PRINCIPAL SEÑALA QUE "SE CONFIRMA EL FALLO EN EL SENTIDO DE QUE EL DESPIDO DE QUE FUERON OBJETO LOS RECLAMANTES ES INJUSTIFICADO Y QUE EN CONSECUENCIA LA DEMANDA, ES DE CODELCO CHILE, DEBIENDO INCORPORARSE A LOS ACTORES EN FORMA INMEDIATA A SUS LABORES EN LA FORMA QUE EL FALLO REPRODUCIDO LO ESTABLECE".

EL DOCUMENTO SUBRAYA QUE LOS DIRIGENTES CUESTIONADOS NO PARTICIPARON EN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA LEY, EN LA REUNION EFECTUADA EN LOS COMEDORES DE LA PLANTA DE CHUQUICAMATA.

SEÑALA QUE LOS DIRIGENTES NO PROVOCARON ESA SESION, NI ELLA SE GESTO COMO UNA EXTERIORIZACION DE LA VOLUNTAD DE LOS DIRIGENTES EN EL DESEO DE PERTURBAR, EL NORMAL DESARROLLO DE LAS FAENAS Y MENOSCABAR ASI LA SEGURIDAD DEL ESTADO.

EL FALLO FUE REDACTADO POR EL MINISTRO DE LA CORTE DE APELACIONES SERGIO MERY BRAVO.

EL TRIBUNAL LO PRESIDIO EL MINISTRO ANDRES DIAZ CRUZAR, INTEGRADO ADEMAS POR EL MINISTRO JUAN FREDES DE LA LUZ.

LA CAUSA SE VENTILO EN EL PRIMER JUZGADO DE CALAMA POR EL JUEZ OSCAR VALDERRAMA.

- 3.- CUALQUIER NOVEDAD AL RESPECTO SE INFORMARA OPORTUNAMENTE.
- 4.- SU CONOCIMIENTO.

ATTE.

F-3 SUBROGANTE.

TTIO : A LAS 20,30 HRS. 06-2-80. (MARZO)

ZULU NUEVE CINCO  
ALFA CINCO UNGV